



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-017-2018**

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF. Of. DP-UPUyV-17-1259 FW: 23502

ASUNTO: Informe respecto a la Resolución de Concejo RC-553-2017.

FECHA: 31 de enero de 2018

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **9 de enero de 2018**, visto el contenido del informe DP-UPUyV-17-1259, del 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Planificación, mediante el cual emite informe respecto a la Resolución de Concejo RC-553-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 de octubre de 2017, referente a la solicitud FW 23502, presentada por el señor César Pérez Velasteguí; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-553-2017, adoptada en sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 24 de octubre de 2017, se resuelve: “1. Denegar el pedido del señor César Pérez Velasteguí, referente al remate del área que aparentemente es municipal; y, devolver el trámite a la Administración para que se busquen soluciones; 2. Solicitar se realice una auditoría interna a todo el proceso; y, 3. Solicitar a las Direcciones de Planificación y Gestión Territorial presenten para la próxima sesión de Concejo una solución inmediata respecto al tema.”
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-17-1259, del 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Planificación, emite las siguientes conclusiones: “1. El área municipal 1, al ser un área que no puede soportar una edificación independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, podrá estructurarse en dos fajas (anexo 6), de donde el área municipal 1.1 podrá ser adjudicada al Sr. César Pérez Velasteguí, propietario de lote no. 1 en concordancia con lo establecido en el Art. 883 del Código Civil, quedando el área municipal 1.2 como acceso comunal para los predios involucrados, lo cual brindará una solución oportuna e inmediata a los interesados precautelando de esta manera generar una distribución equitativa de cargas y beneficios por la actuación urbanística que se genere en el sector de interés.- 2. El área municipal 3 descrita anteriormente y que en la actualidad se encuentra en posesión del lote 3, propiedad de la señora Cecilia Patricia Salazar Reyes, deberá ser legalizada conforme lo establece la ORDENANZA PARA REGULAR LA ENAJENACIÓN DE FAJAS MUNICIPALES.”
- Que, en virtud de la notificación para hacer uso de la silla vacía, efectuada a los señores César Pérez Velasteguí, en su representación el abogado Kléver Peñaherrea; y, Patricia Salazar, en su representación, el señor Fabián Suárez, se recibe un correo electrónico por parte del señor Fabián Suárez, indicando que se encuentra fuera de la ciudad, razón por la cual le es imposible asistir a la sesión de Concejo convocada para el martes 9 de enero de 2018, solicitando además

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997-802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-017-2018
Página 2 de 2

se postergue el punto, a fin de permitir su presencia en el proceso de dicho trámite por ser parte interesada y afectada en este tema, petición que es aceptada por el Seno del Concejo Municipal, luego de la lectura del documento.

RESOLVIÓ:

Suspender el tratamiento del oficio DP-UPUyV-17-1259, del 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Planificación, para su continuación en la próxima sesión de Concejo Municipal.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original Secretaría Concejo
c.c. Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía

RC

MV/Sonia Cepeda
2018-01-26